Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria y Normatividad

CR-SBS-202-2024

1. Nombre de la regulación

Ley de la Juventud para el Estado de Puebla

2. URL de la regulación

file:///C:/Users/Mejora%20Regulatoria/Downloads/Ley_de_la_Juventud_para_el_Estado_de_Puebla_21EV_04122025.pdf

3. Fecha de expedición	4. Vigencia	5.Fecha de actualización	6. Tipo de ordenamiento jurídico
2009-11-09	Hasta el momento en que sufre una reforma, derogación o abrogación	2023-03-23	Ley Local

7. Autoridad o autoridades que la emiten	8. Autoridad o autoridades que la aplican
H. Congreso del Estado de Puebla	Secretaría de Bienestar Social / Dirección de Juventud

9. Dependencia o entidad responsable	10. Tipo de órgano
Secretaría de Bienestar Social	Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- TÍTULO PRIMERO. Disposiciones Generales - Del Objeto, Sujetos y Principios Rectores
- TÍTULO SEGUNDO. De los Derechos y Deberes de las Personas Jovenes
- CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Comunes
- CAPÍTULO SEGUNDO Derechos Civiles y Politicos
- Seccion Primera. Derecho a una Vida Digna
- Seccion Segunda. Derecho a la Integridad Personal y a la Proteccion Contra los Abusos Sexuales
- Sección Tercera. Derecho a la Justicia, a la Libertad y a la Seguridad Personal
- Sección Cuarta. Derecho a la Identidad y Personalidad Propias
- Sección Quinta. Derecho a una Familia

- Sección Sexta. Derecho a la Libertad de Pensamiento, Opinion y Expresion
- Sección Septima. Derecho a la Participacion de las Personas Jovenes
- Sección Octava. Derecho de Reunion o Asociacion
- CAPÍTULO TERCERO. Derechos Economicos, Sociales y Culturales
- Seccion Primera. Derecho a la Educacion Integral
- Sección Segunda. Derecho a la Cultura y el Arte
- Sección Tercera. Derecho a la Salud
- Sección Cuarta. Derecho al trabajo Digno y la Formación Profesional
- Sección Quinta. Derecho a la Protección Social
- Sección Sexta. Derecho a la Vivienda
- Sección Septima. Derecho a un Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Sección Octava. Derecho al Esparcimiento
- Sección Novena. Derecho al Deporte
- Sección Decima. Derecho al Desarrollo
- CAPÍTULO CUARTO. Derechos de las Personas Jovenes en Situación de Vulnerabilidad
- CAPÍTULO QUINTO. De los Deberes de las Personas Jovenes con la Familia y la Sociedad
- TITULO TERCERO. De la Política Estatal de la Juventud
- CAPÍTULO PRIMERO. De los Objetivos y la Programación
- CAPÍTULO SEGUNDO. De las Politicas Publicas
- CAPÍTULO TERCERO. Del Plan Estrategico para el Desarrollo de las Juventudes
- CAPÍTULO CUARTO. De la Transversalidad, la Coordinación Interinstitucional y del Financiamiento
- TITULO CUARTO. Del Sistema Estatal de la Juventud
- CAPÍTULO PRIMERO. Definición, Objeto e Integración
- CAPÍTULO SEGUNDO. Del Consejo Consultivo Estatal de Politicas de Juventud
- CAPÍTULO TERCERO. De los Consejos Municipales de la Juventud
- TITULO QUINTO. Del Premio Estatal de la Juventud
- CAPITULO UNICO. Del Premio y del Día Estatal de la Juventud

- TITULO SEXTO. Del Seguimiento, evaluación y Sanción
- CAPÍTULO PRIMERO. Seguimiento, Evaluacion y el Sistema Estatal de Indicadores sobre Juventud
- CAPÍTULO SEGUNDO. De las Sanciones
- TRANSITORIOS

12. Objeto de la regulación

Normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes, garantizando el respeto de sus derechos fundamentales.

13. Materia regulada

Administración Pública

14.Sectores que regula

Servidores Públicos

15. Sujetos regulados

Servidores Públicos

16.Trámites y servicios relacionados con la regulación

Ninguno

URL Tramite o servicio

file:///C:/Users/Mejora%20Regulatoria/Downloads/Ley_de_la_Juventud_para_el_Estado_de_Puebla_21EV_04122025.pdf

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

No

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

Ninguno

19. Ámbito de aplicación

Municipal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

No aplica

21. Información adicional sobre la regulación

Ninguna

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Luis Ángel Pérez Cocolotl Director de Juventud del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla